

BASES DE REMATE VEHICULOS EN APARCADERO MUNICIPALIDAD DE PEUMO

I. INTRODUCCION

Las presentes bases regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en la venta a través de pública subasta de vehículos abandonados y chatarras acopiados en aparcadero municipal.

Este remate fue aprobado por el Concejo Municipal en acuerdo N.03.S.ORD.04, periodo 2016-2020. Todo postor en el remate por ese solo hecho, se entenderá para todos los efectos, que conoce y acepta las presentes Bases.

Todos los gastos por concepto de martillero (en caso de que lo haya), derechos notariales, y cualquier otro que fuere necesario para perfeccionar la adjudicación del inmueble, serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

II. VEHICULOS

VEHICULOS EN APARCADERO MUNICIPAL PARA SER RAMETADOS

MARCA	MODELO	PATENTE	COLOR	ESTADO
FORD	TAURUS	LU-8318	GRIS	Mal Estado
PEUGEOT	405 S	RB-2178	ROJO	Mal Estado
SUBARU	LEGACY	PJ-3152	PLOMO	Mal Estado
MAZDA	323	CS-1469	CAFÉ	Mal Estado
TOYOTA	HILUX	HT-4714	BLANCA	Mal Estado
CHEVROLET	CHEVETTE	HL-1319	ROJO	Mal Estado
HYUNDAI	STELLA	HX-6206	PLOMO	Mal Estado
CITROEN	VISA	HN-9094	BLANCO	Mal Estado
SIMCA	MIL	EE-2539	GRIS	Mal Estado
CHEVROLET	CHEVETTE	AG-5818	CAFÉ	Mal Estado
CHEVROLET	C-10	EA-5971	VERDE	Mal Estado
PEUGEOT	504	DJ-9804	BLANCA	Mal Estado
LADA	SEDAN	KB-8044	ROJO	Mal Estado
WOLKWAGEN	GLS	DD-7237	PLOMO	Mal Estado
RENAULT	TRAFIC	LG-8374	ROJO	Mal Estado
FIAT	147	BY-3127	ROJO	Mal Estado
DATSUN	PICK UP 1.600	HL-6493	AMARILLA	Mal Estado
FIAT	147	AH-1306	GRIS	Mal Estado
TOYOTA	CORONA	BY-4010	CELESTE	Mal Estado
TOYOTA	COROLLA	FC-6976	BEIGE	Mal Estado
CHEVROLET	LUV	AR-6112	AMARILLA	Mal Estado
FIAT	600	AP-5415	ROJO	Mal Estado
MAZDA		LS-9217	BLANCA	Mal Estado

DATSUN		HD-5419	ROJA	Mal Estado
FIAT	FIORINO	DU-4414	BLANCA	Mal Estado
CHEVROLET	CHEVY 500	EX5455	NEGRA	Mal Estado
PEUGEOT	505	DI-2315	PLOMO	Mal Estado
LADA		DD-9659	NEGRO	Mal Estado
DAHIATSUN	CUORE	BH-1346	AZUL	Mal Estado
HYUNDAI		RJ-5841	PLOMO	Mal Estado
WOLKWAGEN	GOLF	KP-4509	NARANJO	Mal Estado
CHEVROLET	CHEVETTE	FN-7192	PLOMO	Mal Estado
TOYOTA	YARIS	YW-1844	ROJO	Mal Estado
TOYOTA	TERCEL	KG-1777	BURDEO	Mal Estado
CHEVROLET	CORSA	TH-5189	ROJO	Mal Estado
PEUGEOT	504	HP-9969	AZUL	Mal Estado
NISSAN	SUNNY	GV-6750	VERDE	Mal Estado
KIA	SEPHIA	PF-4140	BLANCO	Mal Estado
TOYOTA	CORONA	CZ-9272	BLANCO	Mal Estado
HECHIZO	SIN MODELO	SIN PPU	PLOMO	Mal Estado
MITSUBISHI	MONTERO	BDKB-13	PLATEADO	Buen Estado
CHEVROLET	CORSA	YT-6507	PLATEADO	Mal Estado
VOLKSWAGEN	GOL	XU-1063	GRIS	Regular Estado
CHEVROLET	AVEO	CRJT-15	NEGRO	Regular Estado
DAEWOO	HEAVEN	SIN PPU	BLANCO	Regular Estado
MAZDA	323	GB-4108	VERDE	Mal Estado
DAEWOO	2000	SY-8144	AZUL	Regular Estado
HYUNDAI	ACCENT	ZH-3746	AMARILLO	Mal Estado
OPEL	CORSA EXTRTA	RD-1065	VERDE	Regular Estado

VEHICULOS CHOCADOS-IRRECUPERABLES

DAEWOO	HEAVEN	NR-3808	VERDE	Mal Estado
NISSAN	SENTRA	DY-3977	BLANCO	Mal Estado

MOTOS

VERONA	VERONA 50	IB-0336	ROJO	Regular Estado
YAMAHA	YBA125CC	RU-0625	NEGRO	Regular Estado
TAKASAKI	125T	BW-0250-5	ROJO	Regular Estado
UM	FASTWIND	SIN PPU	ROJO	Regular Estado
PITBIKES	CXM 150 E	SS-0475	GRIS-AMAR	Regular Estado

VEHICULO MUNICIPAL

FURGON MERCEDES BENZ	VITO 110CDI	GBGH-45	BANCO	Buen Estado
-------------------------	-------------	---------	-------	-------------

III. PERSONAL ENCARGADO DEL REMATE

Se designa como martillero público a don Ricardo Celis Vidal, Tesorero de la Municipalidad de Peumo y Luis Omar Quezada Reyes Martillero Publico RNM 637 ; como Ministro de fe a doña Isabel Lagos Moreno, Secretaria Municipal; a doña Daniela Morán Valdivia, en la asesoría legal y en la coordinación general, a don Eugenio Jiménez Solís, Administrador Municipal.

IV. PUBLICACIÓN Y PARTICIPANTES

El llamado a remate Público será publicado una vez en un diario de circulación regional. Además en el sitio web de la Municipalidad de Peumo y los interesados en participar deberán inscribirse en las dependencias de la Secretaria Municipal, ubicada en el primer piso del edificio consistorial de la Municipalidad de Peumo, ubicado en calle Carmen N° 33 de la comuna de Peumo, en la fecha indicada en el cronograma remate público de estas bases.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas en el remate de la propiedad indicada, debiendo inscribirse previamente en la municipalidad según lo indicado en el presente numeral.

Conforme a las disposiciones pertinentes de las leyes N°s 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, no podrán participar quienes tengan la calidad de funcionarios de planta o contrata de la Municipalidad, o estén contratados a honorarios o bajo las normas del Código del Trabajo, ni los Concejales de la Municipalidad de Peumo.

En el evento en que algunos de los vehículos en remate se adjudicara a alguna persona inhábil para participar en el remate, la Municipalidad estará facultada para invalidar la adjudicación en la forma y plazos previstos en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, quedando en todo caso el adjudicatario sujeto a las responsabilidades civiles y penales que procedan.

V. DEL ACTO DE REMATE

Sólo podrán participar en el acto de remate público los oferentes inscritos, adjudicándose la propiedad, quien ofrezca el mayor precio.

Finalizado el remate, el Secretario Municipal levantará un acta en que individualizará al oferente adjudicado, el precio ofertado, la que deberá ser suscrita inmediatamente por el oferente y en ese acto deberá transferir o depositar a la cuenta corriente de la Municipalidad de Peumo el valor total de su oferta. En caso de no realizar el depósito o transferencia bancaria, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a realizar nuevamente el remate.

Con todo, esta caución se hará efectiva en el caso de que el adjudicatario no pague el total del precio ofertado.

VI. DE LAS OBLIGACIONES POSTERIORES

Aquel participante que se adjudique el bien rematado, deberá pagar los derechos o impuesto al Martillero, si los hubiera, en forma directa a éste, y se sumará al valor de la adjudicación. Se excluirá este pago en el caso de que el martillero sea funcionario de la Municipalidad de Peumo.

Si no cumpliera con estas obligaciones o se retractare, la Municipalidad está facultada para dejar sin efecto en forma administrativa la adjudicación, perdiendo el adjudicatario, por vía de pena y evaluación anticipada de perjuicios, el dinero transferido o depositado a la Municipalidad de Peumo el día del remate.

VII. CRONOGRAMA REMATE PUBLICO

- a. Martes 10 de marzo de 2020: publicación en el sitio web del municipio del llamando a remate público Vehículos y chatarras de aparcadero municipal, Comuna de Peumo y sus bases.
- b. Viernes 13 de marzo de 2020: publicación en un diario de circulación regional del llamando a remate público Vehículos y chatarras de aparcadero municipal, Comuna de Peumo y sus bases.

- c. Jueves 26, viernes 27 y sábado 20 de marzo de 2020: Visita voluntaria para ver vehículos y chatarras a rematar en horario de 15:00 a 18:00 horas.

- d. Martes 31 de marzo de 2020, desde las 09:00 a 11:30 horas,: Inscripción y entrega de bases en las dependencias de la Secretaria Municipal.

- e. Martes 31 de marzo de 2020, 12:00 horas. Se lleva a efecto el remate en dependencia de la Bodega Municipal, ubicada en calle Hermanos Carrera S/N de la comuna de Peumo.

FICHA DE INCRIPCION EN REMATE PÚBLICO

INDIVIDUALIZACION PERSONA NATURAL O JURIDICA/ REPRESENTANTE
LEGAL

NOMBRE PERSONA NATURAL: _____

NOMBRE PERSONA JURIDICA Y REPRESENATNTE LEGAL: _____

RUT: _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOMICILIO: _____

COMUNA: _____

TELEFONO: _____

E-MAIL: _____

FIRMA: _____

En Peumo, _____ de _____ de 2019.